

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Agosto de 2010 y que reemplazan a los publicados con fecha 31 de Julio de 2010. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Decreto N° 208 de 2010, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1111,750
Energía base(\$/Kwh)	130,199
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	181,907
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1111,750
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1723,990
Energía (\$/kWh)	78,490
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12847,540
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16033,340
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1111,750
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1723,990
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1922,050
Energía (\$/kWh)	78,490
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3366,850
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12666,490
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1111,750
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1723,990
Energía (\$/kWh)	73,700
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7167,140
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7870,220
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1111,750
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1723,990
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1922,050
Energía (\$/kWh)	73,700
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1179,460
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6690,760
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,79492
LOS VALORES INCLUYEN IVA	